

cafiando los daños y perjuicios, y sacando
cedulas para su trasporte con expresion de las años
bas para q se anote por la escribania = Cuius
luna de exente en el Puerto de Mula =

Coligio =
Despachado

En este Ayuntamiento se ha buelto auez el tiempo
ual del Sr. Tutoriano Plaza de Retor el Colegio
de la Com. de Jesus desta Ciudad por el que se le
d salario q por alimentos se dan al Sr. y se ocupan
en enseñar la Grammatica, y por el y en forma
al Contador. Consta, estarse deuenido adho
de medio año de su salario que antrixadum
delegado, y corre desde ocho de Agosto de setegenta
sente años, y cumplira ocho de febrero del que
viene de setegenta treinta y ocho, y por el
quarenta Queros de Sr. y por la Ciudad entendido =
Acordo que el Mayordomo de propios de paguel
adho de setegenta los referidos Quarenta Queros de
D. on y para ello se despache Libranza en for
ma =

Quero Alon
to Gel escaudal

La Ciudad de D. on que en atencion a tener per
diente enta de Murcia la solitud del pago
de los treinta mill y mas ancales que se le debe
sal esta debiendo al Puerto de esta Ciudad y pa
sar ala referida de Murcia el Sr. D. on

